



25 DE MAYO DE 2023

OPEN CALL HUB DEFINITION
OPEN INNOVATION HUB

ROVENSA NEXT
INNOVATION GLOBAL FUNCTION

CONTENIDO

1. BASES DEL RETO	3
1_1 Programa agro innovation launchpad	3
1_2 Objetivo	3
1_3 Requisitos	3
1_4 Participantes.....	4
1_5 Reto	4
1_6 Procedimientos y plazos	4
1_7 Gives and Gets	5
1_8 Criterios de evaluación.....	6
1_9 Propiedad intelectual. confidencialidad.....	7
1_10 Protección de datos	8
1_11 Difusión y derechos de imagen	8
1_12 Compromisos entre las partes.....	8
1_13 Aceptación de las bases	9



OPEN CALL

“Propuestas para aprovechar y valorizar los subproductos (fucus spp.) generados por la cosecha de algas marinas que no integramos en nuestro proceso de fabricación de fertilizantes.”

1. BASES DEL RETO

1_1 PROGRAMA AGRO INNOVATION LAUNCHPAD

El Proceso de Innovación abierta de ROVENSA NEXT®, cuenta entre otras herramientas con un HUB de innovación abierta que agrupa todas las herramientas e iniciativas de innovación de nuestra compañía. De acuerdo con su razón de ser, Rovensa Next, lanza el HUB de Innovación abierta, para establecer un espacio de interacción y colaboración con agentes externos a su organización, y fomentar conjuntamente el espíritu innovador que permita entregar avances a la sociedad. Así mismo, el espacio es una incubadora y aceleradora de ideas y proyectos utilizando la tracción y el acceso al mercado como los pilares fuertes de Rovensa Next.

En este marco ROVENSA NEXT® promueve un programa de Innovación denominado “**Agro-Innovation Launchpad**” (“AIL” de ahora en adelante), con el fin de lanzar retos presentes y futuros hacia el ecosistema innovador para buscar e identificar soluciones e iniciativas que resuelvan los desafíos propuestos por la compañía

ROVENSA NEXT® apuesta por un modelo de **innovación incremental** de acuerdo con sus valores referentes a sostenibilidad, biodiversidad, seguridad y salud, y bienestar para la sociedad. A través del Programa **AIL** se premiará aquellas candidaturas recibidas y seleccionadas que presenten propuestas de proyectos innovadores (“Propuesta de Proyecto” de ahora en adelante) en respuesta al reto planteado, para promover su desarrollo.

La participación en esta convocatoria implica el cumplimiento y la aceptación íntegra de las bases de participación (“Bases” de ahora en adelante), que se comparten en el presente documento.

1_2 OBJETIVO

El **Retó** tiene los siguientes objetivos principales:

- Buscar e identificar propuestas y soluciones que aporten valor mediante la innovación, para dar respuesta a los retos planteados a través de este espacio.
- Fomentar una cultura de innovación y colaboración entre ROVENSA NEXT® y la sociedad, para encontrar sinergias y entregar las mejores soluciones al mercado.
- Identificar talento y crear una red de colaboradores de alto nivel.
- Promover un espíritu innovador, creativo y curioso en las personas interesadas, contribuyendo a desarrollar sus habilidades.

1_3 REQUISITOS

Se indican a continuación varios requisitos de acceso y participación al Programa:

- Personas físicas y/o jurídicas legalmente constituidas
- Mayor de edad
- Sin incompatibilidades o conflictos de interés en el ámbito de la organización a la que pertenezca.

Rovensa Next corporate information

- Iniciativas originales, no plagiadas de otras fuentes y que partan de un conocimiento derivado de la experiencia.
- Iniciativas dentro de un estado TRL 1-9. Serán aceptadas cualquier desarrollo de idea, conceptos teóricos y/o experimentales, modelos, metodologías y procesos, validación de técnicas, etc., teniendo principal interés en aquellos casos en que se disponga de prueba de concepto o piloto, con deseo de avanzar con soluciones para su escalado.
- El Reto debe ser respondido mediante el formulario alojado en www.innovation.Rovensanext.com . sección Hub.

1_4 PARTICIPANTES

El Programa va dirigido al ecosistema innovador, y específicamente a aquellos potenciales agentes que formen o quieren formar parte de un ecosistema innovador, como, por ejemplo, startups, spin off, pequeñas y medianas empresas, administraciones gubernamentales, profesionales del campo, consumidores, asociaciones, hubs, clusters, centros de investigación, universidades, personas ligadas a la academia, investigación, profesorado, estudiantes, personas innovadores sin disponer de una entidad constituida, etc.

Para aquellos casos en los que la solución propuesta se deba desarrollar en una organización, y el solicitante sea una persona física, se deberá aportar una copia escaneada de la autorización, firmada por un representante legal de la organización donde se desarrollaría el proyecto.

La participación en el Reto es voluntaria, por tanto, el hecho de enviar la propuesta por el canal habilitado implica voluntad y aceptación por parte del participante, así como conocimiento y aceptación de las condiciones y restricciones de los reglamentos que aplican en las geografías presentes.

ROVENSA NEXT® no se responsabiliza de los potenciales gastos en que pueda incurrir un participante, tanto en el envío de propuesta como para la obtención del premio, en su caso.

1_5 RETO

Título: Propuesta para el aprovechamiento y valorización de los subproductos generados por la cosecha de algas marinas de la var. *Ascophyllum nodosum*.

Descripción: Ver Reto: 02_2 Objetivos y alcance del reto

Motivaciones y requerimientos: Ver Reto: 02_4 requerimientos de participación

Plazo para recibir propuestas: 6 semanas a contar desde la publicación del reto.

1_6 PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS

Las solicitudes y envío de propuestas se realizarán mediante el formulario oficial habilitado en www.innovation.rovensanext.com/open-innovationhub cumplimentando los campos requeridos.

Para validar los datos incluidos en el formulario, deberán suscribirse las declaraciones responsables obligatorias, según las directrices de espacio marcado en dicho documento.

Las solicitudes deberán presentarse obligatoriamente en inglés o en castellano.

La información que se desee enviar (memoria técnica, gráficos, tablas, etc.) deberá estar incluida en un único archivo, de tamaño inferior a 10Mb.

Rovensa Next corporate information

Las solicitudes incompletas o que no cumplan con lo anterior, no serán consideradas para su valoración.

En el supuesto de que el participante que se presente a la convocatoria decida hacerlo juntamente con otros colaboradores, deberá indicar esta circunstancia en el formulario oficial de inscripción, lo que necesariamente implicará que el Colaborador será parte del posible Acuerdo de Colaboración que en su caso se firme con posterioridad.

En el caso en el que el desarrollo de la solución el participante prevea subcontratar parte de las actividades del proyecto, así deberá indicarlo en el formulario oficial de Inscripción y, posteriormente, en el Plan de Proyecto. Si el Participante es una entidad pública, ésta deberá responsabilizarse de todos los trámites y requisitos legales que le resulten de aplicación para poder subcontratar parte de las actividades del Proyecto previa firma del Acuerdo de Colaboración con ROVENSA NEXT®.

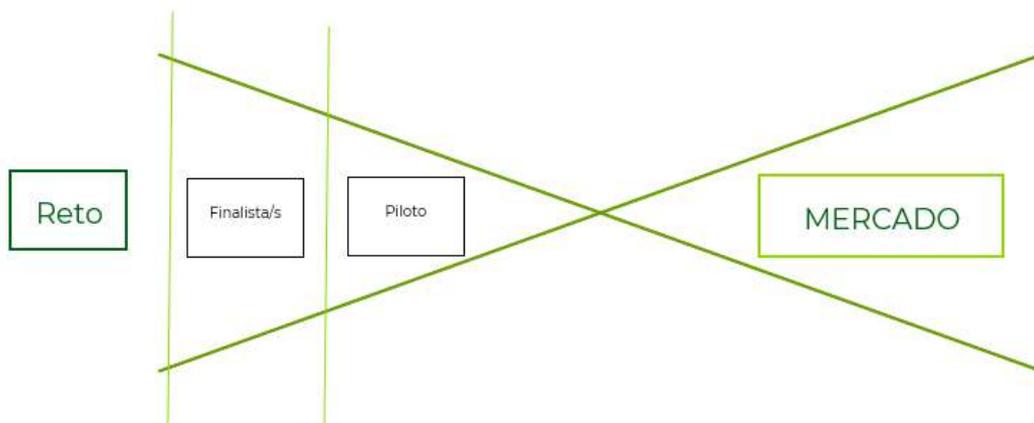
El ganador del Concurso será elegido por un jurado calificador conformado por miembros de ROVENSA NEXT®. Esta entidad se reserva el derecho de incluir a otros perfiles expertos, ajenos a su organización, en caso de considerarlo de interés.

El proyecto ganador será comunicará de acuerdo con los plazos establecidos en el presente documento a través de www.innovation.rovensanext.com, así como en los canales que utiliza ROVENSA NEXT®. La decisión final será comunicada por correo electrónico (o por cualquiera de los canales habilitados a tal efecto) a todos los participantes. La entidad se reserva el derecho de actualizar estas fechas orientativas para anunciar los resultados en privado, y/o públicamente la resolución.

La resolución de la convocatoria será firme y no recurrible.

1_7 GIVES AND GETS

Las propuestas finalistas se dividirán en dos grupos: Finalistas y vencedor final, y serán evaluadas de acuerdo con los criterios técnicos expuestos notificándose convenientemente.



Finalista/s:

- Pack Solvers + 1.000 €

Vencedor:

- Construcción del Piloto industrial (MVP) + 10.000 €
- Viaje a Irlanda para conocer las instalaciones de OGT.

1_8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Tras el cierre de la convocatoria, un comité de evaluación formado por miembros expertos de ROVENSA NEXT®, estudiará las propuestas recibidas. De acuerdo con la situación, otros miembros externos a la organización podrían formar parte del comité (consultores, profesionales de reconocido prestigio en la materia, etc.)

El Comité de evaluación seleccionará un máximo de **3 propuestas finalistas**, de las cuales se elegirá al **vencedor del reto propuesto**. Las personas participantes serán contactadas por correo electrónico para conocer esta decisión, y su condición o no de finalista. El comité de evaluadores podrá solicitar a los autores de las propuestas la información o la documentación adicional que consideren necesaria para poder realizar un mejor análisis o para la resolución de las dudas pertinentes que hayan podido ser planteadas.

Los finalistas seleccionados realizarán **una exposición, en persona o por videollamada**, de su propuesta ante un jurado compuesto por el equipo de ROVENSA NEXT® y en su caso especialistas externos. La no comparecencia a esta exposición supondrá automáticamente el descarte de dicha candidatura.

El proyecto ganador entre las propuestas finalistas será seleccionado por parte del comité formado por miembros de ROVENSA NEXT®.

Para evaluar las ideas recibidas en referencia al reto propuesto, se considerarán los siguientes criterios:

1. Viabilidad industrial

Considerando que la materia es un ente vivo con una vida útil muy limitada, lo que genera restricciones de transporte antes de ser reindustrializada.

2. Nivel de innovación tecnológica y diferenciación.

Grado de innovación tecnológica de la propuesta y su capacidad para diferenciarse de los competidores. El grado de innovación tecnológica y diferenciación pueden proporcionar una ventaja competitiva, al ofrecer productos y servicios únicos y mejorados.

3. Capacidad para generar nuevos productos y su potencial margen comercial.

Capacidad de la propuesta para desarrollar nuevos productos innovadores que tengan un potencial comercial significativo.

4. Costo de producción y costo de materias primas.

Inversión relacionada con la reindustrialización de las algas y fabricación de un producto. Incluye los costos de fabricación, los costos de materias primas, la mano de obra, la energía y los recursos utilizados para fabricar el producto. Estos costos se deben calcular exactamente para determinar el precio de venta correcto.

5. Escalabilidad y flexibilidad de procesos.

Capacidad para expandir o ajustar procesos para satisfacer demandas cambiantes de forma eficaz. Aumentar o disminuir recursos para adaptarse a los requerimientos de la organización

6. Nivel de sostenibilidad, tanto a largo plazo como a corto plazo.

Se evalúa la forma en que la solución propuesta afecta el medio ambiente a través de la reducción de emisiones, la reutilización de recursos, etc.

Rovensa Next corporate information

7. Facilidad de implementación: ¿cuánto tiempo se necesitaría para implementar la solución?

La viabilidad se evalúa mediante el análisis de los recursos necesarios para llevar a cabo el reto, mientras que la facilidad de implementación se refiere a la simplicidad de los pasos para completar el reto.

8. Estudios de mercado para determinar la demanda de productos y servicios.

Evaluaremos el reto mediante estudios de mercado para comprender la demanda y necesidades de los clientes.

9. Estado del arte. ¿Estado de la madurez de la solución propuesta?

Fase en la que se encuentra la solución propuesta.

1_9 PROPIEDAD INTELECTUAL. CONFIDENCIALIDAD.

Tras el envío de la propuesta como solución al reto planteado, la propiedad de la idea o proyecto presentado queda en poder del solicitante, no cediendo a ROVENSA NEXT® los derechos de propiedad.

En el caso de que en el marco del proyecto exista potencial de patentabilidad, se deberá comunicar expresamente a ROVENSA NEXT®, con el fin de evitar que pueda utilizarse información sensible acciones de comunicación y divulgación realizadas en el marco del AIL.

ROVENSA NEXT® y las personas participantes en el AIL se obligan a mantener cualquier información intercambiada en términos de estricta confidencialidad, así como a no divulgar a terceros (exceptuando a las personas involucradas en el proceso de evaluación) ni en todo ni en parte, la información y documentación recibida. Esta obligación de confidencialidad se mantendrá vigente aun cuando la convocatoria haya finalizado.

Los Participantes aceptan el uso de su imagen en medios, a través de video, fotografía o material publicitario, sin compensación alguna. Serán susceptibles de divulgarse los datos básicos de la propuesta presentada (título, descripción general, imagen y nombre del participante).

Los participantes deberán respetar la propiedad intelectual de ROVENSA NEXT®. Queda prohibido reproducir, distribuir, fijar, difundir, mostrar, comunicar y de cualquier modo disponer de material que infrinja derechos de propiedad intelectual de ROVENSA NEXT® y/o de terceros que puedan participar en el AIL.

La persona ganadora del reto declara que es propietaria de la propiedad intelectual referente a la propuesta, y que no infringe derechos de propiedad intelectual de terceros. Asimismo, ROVENSA NEXT® acepta que los derechos de propiedad intelectual, patrimoniales y morales sobre la propuesta ganadora serán titularidad del ganador.

En caso de que alguna propuesta no resulte ganadora de la convocatoria, pero ROVENSA NEXT® considere de interés, la entidad se reserva el derecho de contactar con la persona participante para buscar otro tipo de colaboración.

1_10 PROTECCIÓN DE DATOS

ROVENSA NEXT® se compromete, al cumplimiento de la normativa vigente nacional y comunitaria, del ámbito geográfico que aplique, en materia de protección de datos de carácter personal y, en particular, al REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Las personas participantes reconocen que ROVENSA NEXT® recopilará y dará tratamiento a información de datos personales de acceso restringido y de acceso público. El fin de la recolección de dichos datos personales será únicamente para efecto del AIL, la celebración del evento del comité de evaluación para dar resolución a la convocatoria, y entregar los premios correspondientes, así como informarle sobre nuevos proyectos o actividades a desarrollar de innovación.

Los Participantes declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales anteriormente descritas, aceptando y consintiendo el tratamiento automatizado de los mismos por parte del ROVENSA NEXT®, en la forma y para las finalidades indicadas en este apartado y en el Consentimiento Informado que fue debidamente firmado por los Participantes a la hora de completar el formulario a través del canal oficial en www.innovation.rovensanext.com.

Todo Participante tiene el derecho de acceder al fichero y rectificar, cancelar y/u oponerse al tratamiento de sus datos personales. El ejercicio de dichos derechos podrá ejercitarse mediante comunicación escrita que deberá presentarse ante el responsable del fichero, en la siguiente dirección:

innovation@rovensanext.com

1_11 DIFUSIÓN Y DERECHOS DE IMAGEN

ROVENSA NEXT® realizará acciones de comunicación sobre el AIL. Las personas participantes aceptan que los datos básicos de sus propuestas (título, descripción general, imagen y nombre del solicitante) sean utilizados para dar a conocer el resultado y avances de la convocatoria.

Las personas participantes autorizan a ROVENSA NEXT® a difundir y a publicar a través de los medios que la entidad estime oportuno, los datos básicos arriba indicados.

La persona ganadora de la convocatoria correspondiente al reto se compromete a citar el apoyo y colaboración recibida de ROVENSA NEXT®, en las acciones de comunicación y publicaciones que pudiera realizar de los logros resultantes de la idea o proyecto.

Las personas participantes autorizan el uso de sus imágenes para los efectos estimados por parte de ROVENSA NEXT® en sus actividades comunicativas, sin perjuicio del respeto al derecho moral e integridad de los titulares.

1_12 COMPROMISOS ENTRE LAS PARTES

El coste del AIL es asumido por ROVENSA NEXT®.

ROVENSA NEXT® no solicita participación ni ejecución para el AIL mediante el capital de la persona solicitante.

Las personas participantes del AIL que presentan su propuesta como candidatura para resolver el reto planteado garantizan que:

Rovensa Next corporate information

- Los participantes garantizan que los datos personales y cualquier otra información facilitada son veraces y se hacen responsables de su actualización y veracidad de estos.
- Las propuestas compartidas son originales de sus autores y/o tienen plenos derechos y disposición de estos.
- Aceptan con la dicha participación que las obras o creaciones que puedan surgir de los Proyectos se ajustan al contenido del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (“LPI”), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- En caso de que las ideas o proyectos sean resultado unitario de la colaboración de varios participantes, este se tratará como obra en colaboración de acuerdo con el artículo 7 de la LPI, perteneciendo los derechos resultantes a todos ellos como coautores.
- El participante autoriza el uso por ROVENSA NEXT® del nombre y título de su idea o proyecto, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con el AIL, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole de ROVENSA NEXT®.
- El participante no cede a ROVENSA NEXT® derechos de propiedad industrial o intelectual por el hecho de participar en el reto.

ROVENSA NEXT® ofrece el siguiente valor añadido:

- Acceso a canal internacional único. Clientes. Ahorros de estructura comercial.
- Mentoría en validación del modelo de negocio. Seguridad en el proceso.
- Mentoría para el escalado industrial. Seguridad en la calidad y entrega del producto a mercado.
- Estudios de mercado. Información para tomar decisiones.
- Legal. Foco en validar el proyecto. Ahorro en tiempo y costes.
- Laboratorio de pruebas y planta piloto. Construir un PMV.
- Reconocimiento de marca. Prestigio.
- Desarrollo de MPV – piloto con 10.000 €/brutos Información sobre costes reales. Validar la solución en un entorno real.
- Medios económicos para el escalado. Capacidad productiva.
- Oportunidad de futura compra/ inversión. Capacidad financiera. Posible beneficio personal.

1_13 ACEPTACIÓN DE LAS BASES

ROVENSA NEXT® podrá actualizar el presente Reglamento en el momento en el que lo considere oportuno. Las presentes bases estarán siempre disponibles en www.innovation.rovensanext.com.

La participación en la convocatoria implica la plena aceptación de las presentes bases y la renuncia a cualquier tipo de reclamación por parte de los candidatos.

Rovensa Next corporate information

ROVENSA NEXT® podría actualizar los plazos indicados en estas bases de convocatoria.

Si alguno de los términos de estas bases no se pudiese ejecutar literalmente en sus propios términos, los mismos serán ajustados respetando lo más posible el espíritu de la redacción actual.

La aplicación de las presentes bases se regirá por la legislación española y en caso de discrepancias en la interpretación o aplicación de este documento, las partes se comprometen a hacer sus mejores esfuerzos para la solución amistosa de las mismas. En cualquier caso, las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y se someten expresamente a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.

El presente AIL, podrá ser modificado, interrumpido y/o cancelado si se dieran circunstancias justificadas que lo requirieran. ROVENSA NEXT® se reserva el derecho de no asignar ningún premio, esto es, no entregar el (los) premio(s), sin ninguna responsabilidad, en caso de que las candidaturas presentadas no reunieran los requisitos y expectativas previstas. En tal caso, la convocatoria podrá ser declarada desierta.

Para más información, estamos a su entera disposición a través de innovation@rovensanext.com

Nota:

Rovensa Next es la nueva unidad de negocio global de Rovensa Group, que agrupa diez compañías pioneras en sostenibilidad: Agrichembio, Agrotecnología, Idai Nature, Microquímica, MIP Agro, Oro Agri, OGT, Rodel, SDP y Tradecorp, ofreciendo una presencia global arraigada en la innovación y el profundo entendimiento de diversos tipos de cultivos.

Como marca, Rovensa Next albergará un portafolio equilibrado de productos de bio-nutrición, bioestimulantes, Biocontrol y bioenhancers, ofreciendo soluciones holísticas de insumos para agricultores, dirigidas a garantizar el rendimiento y el desempeño, y promoviendo prácticas agrícolas sostenibles.

La unidad de negocio está compuesta por más de 3.000 empleados en todo el mundo, con presencia de ventas en más de 90 países. Apostando por la sostenibilidad, la innovación y la experiencia técnica, Rovensa Next une una red global de 30 laboratorios de investigación y desarrollo, centros de excelencia, campos y invernaderos, 14 plantas de producción, más de 84 alianzas con centros de investigación y universidades, 100 especialistas en investigación y desarrollo e innovación y un equipo dedicado de más de 850 expertos en campo.

Nuestro objetivo es reunir, coordinar y aprovechar mejor las habilidades, capacidades, experiencias, productos, conceptos y personas, que hoy están distribuidos en nuestras diferentes empresas con el objetivo de seguir luchando por la excelencia en la forma en que servimos a nuestros clientes y la sociedad, cumpliendo con nuestra responsabilidad como proveedor líder de soluciones sostenibles en agricultura.

En cuanto al registro y autorización de productos, las entidades legales existentes que comprenden esas diez compañías seguirán siendo los titulares del registro o autorización de productos y desempeñarán sus deberes y responsabilidades como antes (sin ningún cambio legal), como sus propietarios. En cualquier caso, los empleados de esas compañías ahora operarán en el mercado unificados bajo la marca de Rovensa Next, y se pueden nombrar nuevos contactos, que siempre tendrán poderes de representación legal apropiados para las entidades legales relevantes.

Por lo tanto, nos gustaría concluir diciendo que Rovensa Next es una marca lanzada por Rovensa Group y no formará parte de ninguna relación contractual. **Para mayor claridad, será una de las compañías pertenecientes a Rovensa Group quien firmará cualquier contrato y quien asumirá las obligaciones y derechos que puedan derivarse de cualquier relación contractual que pueda existir.**